



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

DECRETO 161/2012, de 3 de agosto, de concesión directa de una subvención a la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial para el desarrollo del Programa Puerta de Salida. (2012040179)

La Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura atribuye a nuestra Comunidad Autónoma, en su artículo 9, la competencia exclusiva en las materias de infancia y juventud; protección y tutela de menores; acción social, en particular, la promoción y protección de los mayores y la prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por cualquier tipo de discapacidad, dependencia o cualesquiera otras circunstancias determinantes de exclusión social, prestaciones económicas de asistencia social diferentes de la seguridad social; políticas de integración y participación social, cultural, económica, y laboral de los inmigrantes; y la protección a la familia e instrumentos de mediación familiar.

El Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura atribuye a la Consejería de Salud y Política Social, entre otras, competencias en materia de infancia y familia.

A su vez, de conformidad con el Decreto 23/2012, de 10 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social en materia de infancia, corresponde a la Dirección General de Política Social y Familia la función tuitiva de los derechos de la infancia y el fomento del conocimiento de los mismos; todas las actuaciones en materia de tutela, acogimiento y adopción de menores, protección y reforma de éstos.

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, se fundamenta en principios orientados hacia la reeducación de los menores de edad infractores, en base a sus circunstancias personales, familiares y sociales, otorgando un carácter primordial de intervención educativa.

En particular, las medidas privativas de libertad, la detención y medidas cautelares de internamiento que se impongan de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, se ejecutarán en centros específicos para menores infractores, diferentes de los previstos en la legislación penitenciaria para la ejecución de las condenas penales y medidas cautelares privativas de libertad impuestas a los mayores de edad penal.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Extremadura debe asumir la ejecución de dichas medidas, a través de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Salud y Política Social, teniendo entre sus objetivos, en el desarrollo de estas competencias, la plena incorporación social y laboral de los jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas privativas en el Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales Vicente Marcelo Nessi, (en adelante, CCMJ Vicente Marcelo Nessi).

Las carencias educativas, formativas, familiares o sociales de las que adolecen muchos de los menores y jóvenes infractores suponen un gran obstáculo que dificulta su inserción laboral y,



colateralmente, su inclusión en la sociedad. De ahí, se deriva la necesidad de arbitrar un sistema de intervención de gran especialización dirigido a favorecer tanto su acceso al mercado laboral como el mantenimiento en el mismo.

La Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, viene desarrollando desde el año 2006, el Programa Puerta de Salida, consistente en el desarrollo de proyectos de formación y empleo en los que los destinatarios son jóvenes en riesgo de exclusión social, que cumplen medidas de internamiento judicial en el CCMJ Vicente Marcelo Nessi.

Los antecedentes de este Programa se remontan al año 2006, siendo autorizada la realización del mismo por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el 28 de noviembre de 2006, mediante un Convenio de Colaboración, a través del Servicio Extremeño Público de Empleo y la Fundación Diagrama, en el marco del I Plan Integral de Empleo de Extremadura. Posteriormente, se han producido sucesivas renovaciones anuales del mencionado Convenio, amparándose las últimas prorrogas en el marco del II Plan Integral de Empleo de Extremadura, cuya vigencia se extiende hasta el 29 de febrero de 2012.

Por tanto, el Programa Puerta de Salida constituye la única red profesional especializada y con experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma Extremeña en el trabajo de la inserción laboral de los menores y jóvenes infractores, así como de los/as que han sido o son objeto de medida de protección. El principal objetivo de este Programa consiste en proporcionar a los/as menores/jóvenes en riesgo de exclusión social valores y competencias sociales y laborales que faciliten su desarrollo personal y profesional, potenciando de este modo sus oportunidades de inserción en el mercado laboral y en la sociedad.

El Programa se articula en dos grandes ejes: actuaciones diseñadas para los jóvenes del CCMJ Vicente Marcelo Nessi y actuaciones de orientación sociolaboral para menores y jóvenes derivados por la Dirección General de Política Social y Familia (menores y jóvenes objeto de medida de protección por parte de la Junta de Extremadura).

El párrafo c) del apartado cuarto del artículo 22 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (en adelante, Ley 6/2011, de 23 de marzo), establece la posibilidad de conceder, de forma directa y con carácter excepcional, entre otras, aquellas subvenciones en las que concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En concordancia con lo expuesto, el párrafo d) del apartado primero del artículo 32 de la misma norma, permite otros supuestos excepcionales, que reuniendo los requisitos del artículo 22.4.c, pueden ser acordados de forma singular mediante decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería correspondiente y previo informe favorable de la Consejería competente en materia de hacienda.

En su virtud y una vez recaído el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Consejero de Salud y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión del día 3 de agosto de 2012,



DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la concesión directa, con carácter excepcional, de una subvención a la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial para el desarrollo de un programa de formación para el empleo de carácter especializado denominado Puerta de Salida, para la atención de menores y jóvenes en riesgo de exclusión social.

Artículo 2. Entidad beneficiaria.

1. La entidad beneficiaria de la subvención establecida en el presente Decreto es la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.
2. Para acceder a la subvención, la entidad no podrá estar incurso en ninguna de las causas de prohibición contenidas en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo. La justificación de estos extremos se realizará mediante declaración responsable del/la representante legal dirigida al titular de la Dirección General de Política Social y Familia.

Artículo 3. Actividad subvencionada.

1. La subvención se aplicará a la ejecución por parte de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial en el ejercicio 2012 del Programa Puerta de Salida —que figura como Anexo I al presente Decreto— cuyo objetivo consiste en desarrollar proyectos de formación y empleo dirigidos a jóvenes en riesgo de exclusión social.

El principal cometido de este Programa consiste en proporcionar a los/as menores/jóvenes en riesgo de exclusión social valores y competencias sociales y laborales que faciliten su desarrollo personal y profesional, potenciando de este modo sus oportunidades de inserción en el mercado laboral y en la sociedad.

2. Toda modificación que se pretenda llevar a cabo en dicho Programa deberá ser comunicada, previamente, a la Dirección General de Política Social y Familia, para su autorización por escrito, si procede. Sin dicha autorización, no podrá llevarse a cabo ninguna modificación.

Artículo 4. Cuantía de la ayuda y gastos subvencionables.

1. El importe de la subvención asciende a 380.000,00 euros (Trescientos ochenta mil euros), destinándose 212.607,81 euros a gastos de personal y 167.392,19 euros a gastos de funcionamiento y mantenimiento, que se financiarán con cargo al Proyecto de Gasto 201215020006 (Puerta de Salida Menores infractores) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2012 y a la partida presupuestaria 15.02.252A.489.00, con la distribución del gasto que figura como Anexo II al presente Decreto.
2. Serán gastos subvencionables los realizados, según las condiciones que se recojan en la resolución en que se articule la concesión, entre el 1 de marzo de 2012 hasta el 15 de diciembre de 2012.

**Artículo 5. Procedimiento de concesión.**

1. La subvención será otorgada por el procedimiento de concesión directa, sin convocatoria pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32.1 d) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, en relación con el artículo 22.4. c) del mismo texto legal.

Las razones de interés público concurrentes para justificar la concesión directa radican en mejorar la formación de los/as menores/jóvenes, en riesgo de exclusión social que faciliten su desarrollo personal y profesional, potenciando de este modo sus oportunidades de inserción en el mercado laboral y en la sociedad.

En atención al citado interés, la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, es la única entidad capacitada para cubrir dicha necesidad, por cuanto reúne en la Comunidad Autónoma de Extremadura la experiencia, trayectoria y especialización necesarias para la ejecución del Programa, cuya financiación es objeto de autorización por el presente decreto; además, dispone de los recursos humanos y materiales adecuados, y cuenta con la trayectoria suficiente en el diseño de programas especialmente dirigidos a la intervención especializada con menores y jóvenes con elevado riesgo de exclusión social.

2. Asimismo, la modalidad formativa ofrecida por la mencionada Entidad tiene en cuenta la especial situación de los/as internos/as del CCMJ Vicente Marcelo Nessi, refiriéndose los contenidos teóricos y las prácticas a varios módulos de profesionalidad de las diferentes especialidades: Taller de mantenedor - reparador de edificios y exteriores, Taller de diseño gráfico, Taller de pintura - interiorismo y Taller de Carpintería metálica - forja.
3. La concesión de la subvención se realizará, a instancia de interesado, mediante resolución del Consejero de Salud y Política Social, en el que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables entre las partes, teniendo en cuenta lo previsto en el presente Decreto.

Artículo 6. Abono de la subvención.

1. La subvención se hará efectiva de la forma siguiente:
 - Primer pago del 50%, una vez justificados los gastos y pagos por un importe igual o superior al 50% de la cuantía de la ayuda. Dicha justificación deberá remitirse antes del 1 de octubre de 2012.
 - Segundo pago del 50%, una vez justificados los gastos y pagos por un importe igual o superior al 100% de la cantidad otorgada, que deberán remitirse antes del 15 de diciembre de 2012.

La Entidad deberá aportar a la Dirección General de Política Social y Familia, en el plazo de 15 días desde la recepción, tanto del primer 50% como del segundo 50% de la cuantía concedida, certificación expedida por el/la Secretario/a-Tesorero/a de la entidad acreditativa del ingreso con destino al fin para el que ha sido concedido.

2. Si el importe final de la actividad desarrollada fuera inferior a la financiación total prevista para la misma, la Dirección General de Política Social y Familia abonará a la Entidad, únicamente, la parte que de la cuantía global (380.000,00 euros) corresponda a las actuaciones finalmente desarrolladas.

**Artículo 7. Forma de justificación.**

1. La justificación de gastos y pagos se realizará mediante la siguiente documentación:
 - a) Cuenta justificativa del gasto, que consistirá en una declaración responsable suscrita por el órgano responsable de la Entidad, enumerando los proyectos de formación y empleo al que se refiere el programa subvencionado.
 - b) Certificado pormenorizado de los Ingresos, Gastos y Pagos, suscrito por el Secretario y el Representante legal de la Entidad.
 - c) Facturas o documentos justificativos de los gastos y pagos realizados, en original o copia compulsada.
2. La acreditación de la efectividad del pago correspondiente a las nóminas, facturas, seguros sociales y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, atendiendo a su forma, se realizará con la siguiente documentación:
 - 2.1. Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número de factura o, en defecto de ésta, el concepto abonado.
 - 2.2. Si la forma de pago es el cheque, el documento justificativo consistirá en:
 - a) Un Recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse:
 - La factura o documentación justificativa del gasto a que corresponde el pago y su fecha.
 - El número y la fecha del cheque.
 - Debajo de la firma debe aparecer el nombre y número del NIF de la persona que firma.
 - b) Copia de extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.
 - 2.3. Si la forma de pago consiste en un pagaré, el documento justificativo consistirá en:
 - a) Un Recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse:
 - La factura o documento justificativo, del gasto a que corresponde el pago y su fecha.
 - El número y la fecha del vencimiento del pagaré.
 - Debajo de la firma debe aparecer el nombre y número del NIF de la persona que firma.
 - b) Copia de Extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.



- 2.4. Si la forma de pago es metálico, el documento justificativo consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse:
 - a) La factura o documento justificativo del gasto a que corresponde el pago y su fecha.
 - b) Debajo de la firma debe aparecer el nombre y número del NIF de la persona que firma.
- 2.5. En aquellos casos distintos de los anteriores, el documento justificativo consistirá en un recibí en las condiciones indicadas para los mismos en los supuestos anteriores.
- 2.6. Además de lo expuesto en los apartados anteriores, la entidad beneficiaria deberá remitir antes del 1 de febrero de 2013, una Memoria de Actividades o evaluación de las actuaciones desarrolladas, así como de los resultados obtenidos.
- 2.7. En todo caso, la totalidad de los gastos contraídos, susceptibles de imputarse al presupuesto, deberán enmarcarse en la relación de conceptos justificables que proporcione la Dirección General de Política Social y Familia a la Entidad y, de conformidad con la distribución del gasto que figura como Anexo II a este Decreto.

Artículo 8. Compatibilidad con otras subvenciones.

La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no superen el coste total del Programa subvencionado.

Artículo 9. Obligaciones de beneficiario.

1. El personal de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial destinado a la ejecución de este programa no tendrá la condición de personal dependiente de la Junta de Extremadura, ni en régimen laboral ni estatutario ni de ningún otro tipo, dependiendo orgánica y funcionalmente de la entidad beneficiaria, a quien corresponde el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales que resulten de aplicación, conforme a la normativa vigente.
2. La Fundación Diagrama deberá acreditar con carácter previo a la concesión y a cada uno de los pagos que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y frente a la Seguridad Social, pudiendo autorizar a la Dirección General de Política Social y Familia para que ésta lo compruebe de oficio.

En todo caso, la Dirección General de Política Social y Familia, comprobará de oficio, previo al momento de la concesión y de los correspondientes abonos, que la citada entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en el artículo 13. 1. e) de Ley 6/2011, de 23 de marzo.

3. La entidad beneficiaria asumirá con carácter general las obligaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo y, específicamente, las siguientes:



- a) Ejecutar las actuaciones subvencionables, en los términos establecidos en el presente Decreto y en la resolución de concesión.
 - b) Comunicar a la Dirección General de Política Social y Familia, la percepción, en su caso, de otras ayudas concedidas para la misma finalidad por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados.
 - c) Facilitar la información relativa a la gestión del programa que le sea requerida por la Dirección General de Política Social y Familia.
 - d) Someterse a las actuaciones de control financiero que se lleven a cabo por los órganos competentes de la Junta de Extremadura, del Tribunal de Cuentas y, en su caso, de los correspondientes órganos de la Comunidad Europea, de conformidad con la legalidad vigente reguladora de esta materia.
 - e) Conservar los documentos justificativos de las actuaciones realizadas, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
 - f) Identificar convenientemente, a efectos de difusión pública, las actividades subvencionadas, indicando que están financiados por la Consejería de Salud y Política Social, todo ello de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica aplicable sobre la materia, y concretamente el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y el Decreto 243/2011, de 1 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 7/2002, de 29 de enero, de la imagen corporativa de la Junta de Extremadura.
4. Asimismo, serán por cuenta de la entidad beneficiaria todas las obligaciones fiscales de cualquier índole que resulten de la ejecución de esta subvención.

Artículo 10. Reintegro.

Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando concurra algunas de las causas previstas en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los supuestos específicos de incumplimiento de las obligaciones previstas en este Decreto.

Disposición Adicional Única. Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en el presente Decreto se rige por lo establecido en las normas básicas de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, sin perjuicio de su carácter supletorio en el resto de sus disposiciones; la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura; y en las demás normas concordantes en materia de subvenciones públicas.

**Disposición Final Primera. Habilitación normativa.**

Se autoriza al titular de la Consejería de Salud y Política Social a dictar cuantos actos sean necesarios para la adecuada ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 3 de agosto de 2012.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN



ANEXO I

PROGRAMA "PUERTA DE SALIDA".

FUNDACIÓN DIAGRAMA.



PROGRAMA PUERTA DE SALIDA
Fundación Diagrama

| | |
|---|----------------|
| PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD. | |
| ACTUACIONES DENTRO DEL CCMJ "VICENTE MARCELO NESSI". | |
| 1. JUSTIFICACIÓN. | Pág. 5 |
| 2. OBJETIVOS. | Pág. 7 |
| 3. METODOLOGÍA. | Pág. 8 |
| 4. DESARROLLO. | Pág.10 |
| 5. EVALUACIÓN. | Pág. 16 |
| ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL. | |
| 1. JUSTIFICACIÓN. | Pág. 17 |
| 2. OBJETIVOS. | Pág. 19 |
| 3. METODOLOGÍA. | Pág. 20 |
| 4. DESARROLLO. | Pág. 23 |
| 5. EVALUACIÓN. | Pág. 29 |
| RECURSOS HUMANOS. | |
| BIBLIOGRAFÍA. | |



PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

Diagrama Intervención Psicosocial es una fundación, de ámbito nacional e internacional que trabaja desde 1991 con personas en situación de conflicto y/o dificultad social. Posee el Estatus Consultivo Especial en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y es miembro de la Conferencia de ONG en relación consultiva con las Naciones Unidas como reconocimiento a su labor y trayectoria.

Está compuesta por aproximadamente 2500 personas, entre profesionales directos e indirectos, voluntarios y colaboradores, que hacen posible el desarrollo de las acciones emprendidas.

La principal finalidad de Fundación Diagrama es ***"promover el desarrollo de Centros, Programas e Investigaciones, destinados a la prevención, tratamiento e integración de todos aquellos colectivos que se encuentren en dificultad o riesgo social, con especial incidencia en la infancia, familia, juventud y mujer, así como a aquellas personas en situación de dependencia"***.

Desde su constitución, Fundación Diagrama viene desarrollando programas, proyectos e iniciativas desde una perspectiva multidisciplinar, integral, y especializada a través de las siguientes áreas de intervención:

- Área Socioeducativa.
- Área Sociosanitaria.
- Área de Inserción Sociolaboral.
- Área de Cooperación al Desarrollo y Responsabilidad Social.
- Área de Investigación y Formación.

A su vez, y de forma transversal, Fundación Diagrama cuenta con un Sistema de Calidad Certificado, que junto a su política de Responsabilidad Social, enmarcan todas y cada una de las acciones desarrolladas, lo que en la práctica supone poseer, mantener y mejorar constantemente un proceso integral de gestión y prestación de servicios sociales responsable, sostenible, transparente y externamente auditado.

En lo que respecta al área de inserción sociolaboral, nuestro objetivo prioritario pasa por favorecer la integración mediante itinerarios personalizados de intervención y asesoramiento, con el fin de desarrollar un programa de formación, acompañamiento y seguimiento del proceso de inserción de cada persona.



*PROGRAMA PUERTA DE SALIDA
Fundación Diagrama*

Así, las acciones que desarrollamos comprenden programas de orientación, capacitación personal, formación ocupacional y profesional, y prácticas formativas en empresas.

Fundación Diagrama viene desarrollando programas de inserción sociolaboral en Extremadura desde el año 2002, financiados por esta comunidad y/o cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Dichos programas están dirigidos a menores/jóvenes¹ en situación de exclusión social o procedentes del sistema de protección o reforma.

El programa que aquí presentamos: **"Puerta de Salida"** fue autorizado por el consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 28 de noviembre de 2006 mediante un convenio de colaboración, a través del SEXPE y Fundación Diagrama, en el marco del I Plan Integral de Empleo de Extremadura. Posteriormente, se han producido sucesivas renovaciones del convenio, encontrándose la última prórroga enmarcada dentro del II Plan Integral de Empleo de Extremadura.

¹ A lo largo del presente documento se utiliza una perspectiva de género neutra por razones de economía lingüística y como forma de generalización.



ACTUACIONES DENTRO DEL CCMJ "VICENTE MARCELO NESSI"

1. JUSTIFICACIÓN.

La normativa vigente en España referida a Justicia Juvenil la integra principalmente la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores², que cuenta para su desarrollo con un Reglamento aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio. Dado que las competencias de ejecución de las medidas las tienen las Comunidades Autónomas, éstas desarrollan también funciones normativas en el ámbito de la creación, organización y gestión de los recursos precisos para llevarlas a cabo.

Tomando como referencia primera los principios y contribuciones de la LORPM, el presente programa educativo favorece *"el derecho de los menores a una formación laboral adecuada, a un trabajo remunerado, dentro de las disponibilidades de la entidad pública, y a las prestaciones sociales que pudieran corresponderles, cuando alcancen la edad legalmente establecida"*.

Debemos tener en cuenta, que en la actualidad, el problema del desempleo se ha convertido en una cuestión prioritaria dentro de la política económica a nivel nacional. En España, los datos de desempleo facilitados por el Servicio Público de Empleo Estatal, constatan que la tasa general de paro es alarmante, especialmente para los jóvenes.

Si añadimos al colectivo juvenil las propias características de los menores en situación de conflicto social internos en el CCMJ "Vicente Marcelo Nessi", la situación empeora, ciertas características psicosociales que profundizan la gravedad de su problema, entre ellas:

- A nivel personal:
 - o Ausencia o escasas habilidades sociales.
 - o Impulsividad, muestran dificultades para adoptar una postura reflexiva.
 - o Se caracterizan por cierto egocentrismo que les dificulta para adoptar otros puntos de vista diferentes al suyo.

² En adelante **LORPM**.



- A nivel Socio-familiar:
 - o Ambiente sociofamiliar desestructurado o no presente.
 - o Ambiente sociofamiliar aparentemente normalizado cuyos patrones normativos son débiles o nulos, con desatención familiar en cuanto a hábitos, observándose conflictos paternofiliales.
 - o Jóvenes con cargas familiares.

- A nivel formativo y laboral:
 - o Hábitos laborales deficitarios (respeto de un horario, asunción de responsabilidades, rechazo de la figura de autoridad,...).
 - o Trayectoria formativa caracterizada por absentismo escolar, fracaso y abandono escolar.
 - o Escasa o ausencia de experiencia laboral y de cualificación profesional.

Como podemos observar, las características del colectivo de menores sujetos a medidas judiciales hacen que su reinserción sociolaboral sea aún más compleja. Así, con el presente programa, pretendemos generar una oferta formativa integral, flexible y continuada, dirigida al desarrollo de las competencias básicas; a la capacitación técnica en las competencias ocupacionales en la que el menor pueda moverse con flexibilidad; a iniciar procesos de formación continuada; a fortalecer en el proceso la autoestima de los menores y a crearles un marco de contactos sociales e institucionales. Finalmente, a acompañarlos en la exploración y logro de oportunidades de empleo.

En definitiva, se trata de enriquecer el espacio de transición de los jóvenes para convertirlo en una transición formativa dirigida a mejorar su empleabilidad y a incrementar sus oportunidades.



2. OBJETIVOS.

2.1. OBJETIVO GENERAL.

- Facilitar la formación profesional a los menores sujetos a medidas judiciales, favoreciendo de este modo su inserción sociolaboral futura.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Proporcionar a los participantes una formación adaptada a sus necesidades, que facilite su desarrollo personal y posterior reinserción sociolaboral.
- Dotar de herramientas personales, educativas, formativas,... a los jóvenes participantes para que puedan tomar sus propias decisiones y desarrollar acciones que les ayuden a trascender la dificultad de su realidad personal y/o social.
- Reforzar y hacer patentes las potencialidades de los participantes, paliando los diferentes déficits que pudieran presentar, para que por medio de sus propias capacidades alcancen una integración sociolaboral óptima.
- Facilitar información, orientación, y asesoramiento sobre los diferentes recursos sociales, laborales, sanitarios y educativos existentes, de forma que se les facilite su orientación y/o integración sociolaboral.
- Asesorar sobre aquellas ocupaciones con mayores expectativas de empleo y que favorezcan su inserción laboral.
- Consolidar los mecanismos de coordinación interinstitucional necesarios para una incorporación de los jóvenes en recursos formativos, sociales, educativos y de apoyo social comunitarios.



3. METODOLOGÍA.

Los principios metodológicos en los que sustentamos nuestra intervención son los siguientes:

- A. Principio de Individualización.** Partimos de las características individuales de cada menor, teniendo en cuenta sus capacidades, necesidades, valores e intereses.
- B. Principio de Normalización.** Proporcionamos a los menores experiencias afines a los de cualquier otro menor que no se encuentre en una situación de privación de libertad, tratando de aportar una visión de naturalidad en relación a las situaciones de la vida diaria, y reproduciendo en el Centro las características similares en cuanto a vivencias relacionales con el adulto, sus iguales y las normas que la sociedad establece.
- C. Principio de Integración.** Potenciamos el desarrollo de personas responsables y autónomas tratando de minimizar las situaciones de riesgo y potenciando los factores protectores para una adecuada integración socio-laboral del menor en el contexto.
- D. Principio de Socialización.** Pretendemos que el menor se adapte a las normas y valores socialmente establecidas, para ello favoreceremos la interacción entre su grupo de iguales así como con el entorno más próximo.
- E. Principio de Flexibilidad.** Debido a la heterogeneidad de las características cognitivas, conductuales y emocionales de los menores, contamos con diferentes actividades partiendo siempre de que exista un aprendizaje significativo

Además, desde la experiencia adquirida a lo largo del trabajo que Fundación Diagrama lleva a cabo desde los Centros y Programas que gestiona, en cuanto a procesos de inserción de colectivos desfavorecidos, se deduce que son muchas las variables que condicionan el acceso de la persona al mercado laboral.

De todas ellas elegimos tres que consideramos determinantes para elaborar un correcto **itinerario de formativo sociolaboral** para el caso concreto de los menores sujetos a medidas judiciales: La Persona, el Programa de Formación y el Mercado de Trabajo.



*PROGRAMA PUERTA DE SALIDA
Fundación Diagrama*

Entre las tres se establece una relación armónica, configurando un triángulo formado tres vértices:

- Una persona desempleada capaz de conocerse a sí mismo, que sea capaz de construir un proyecto personalizado de empleo.
- Un programa formativo-laboral adaptado a la persona y que reúna condiciones que le permitan abrirse paso en el mercado laboral.
- Un mercado de trabajo analizado, donde el menor realice una formación adaptada a las características de su entorno socioeconómico y laboral.

En función del análisis de estas tres variables, y teniendo en cuenta las características particulares que comporta un Centro para la ejecución de medidas judiciales (normas de organización y funcionamiento, estancia de los menores en el centro, instalaciones, etc.), las fases a través de las que se desarrollará el programa que aquí presentamos son las siguientes:

Fase A: atender a la persona.

- Acogida y Diagnóstico.
- Entrevista inicial.
- Diseño Itinerario Individualizado Formativo: Orientación y Asesoramiento formativo.

Fase B: desarrollar el Programa Formativo.

- Motivación.
- Información.
- Acciones formativas para el empleo.



4. DESARROLLO.

Previamente a que el menor participe en el Programa se valorarán las circunstancias personales y judiciales en las que se encuentre a través de los responsables de la ejecución de la medida. Las circunstancias y/o variables a tener en cuenta serán;

- Tiempo de duración de la medida judicial (planificación) y régimen de internamiento (posibilidad de asistencia a recursos externos específicos) del menor.
- Consecución del resto de objetivos generales en el Centro, es decir, el buen aprovechamiento y consecución de objetivos del Programa Individualizado de Ejecución de Medida.
- Nivel de motivación y compromiso del Menor.
- Nivel de empleabilidad³. El programa formativo se dirige a aquellos menores que tengan 16 años en adelante, unas capacidades básicas mínimas adquiridas respecto a habilidades personales (cognitivas, de autocuidado, etc.), en el cumplimiento de normas y horarios, etc. Es decir, un potencial mínimo de empleabilidad en el momento de iniciar el programa.

Como ya se ha comentado anteriormente, una vez realizada la valoración y establecida la participación del menor en el Programa, se atenderá a las características y necesidades personales, circunstancias sociales y evolución educativa del menor con el fin de determinar en qué factores se van a centrar las acciones que se programen en su proceso de formación ocupacional.

Así pues, se elaborará un diagnóstico de la situación del menor y de sus necesidades tanto formativo como de sus capacidades y expectativas para incorporarse al mercado laboral.

Respecto al ámbito familiar, los padres, tutores y/o responsables del menor serán informados de la participación del menor en el programa. Periódicamente, serán informados del desarrollo del mismo, intentando fomentar el conocimiento, el compromiso y el apoyo hacia el proceso de formación sociolaboral del menor.

³ Entendiendo empleabilidad como la capacidad de una persona para adaptarse a la oferta de empleo, viene dada por una adecuada gestión de los factores que inciden en la oferta, así como la conjunción de actitudes, intereses, motivaciones, conocimientos, formación y aptitudes que la posicionan favorablemente ante el mercado de trabajo.



4.1. FORMACIÓN.

La modalidad formativa ofrecida se asimila a las fases prácticas de una escuela taller o casa de oficios, tratándose de adaptar los contenidos teóricos impartidos y las prácticas a los módulos de profesionalidad de las diferentes especialidades. Siempre, por supuesto, circunscribiendo la actividad a las peculiaridades tanto de los menores como del propio centro.

Suele ser usual tener que reconducir las acciones que se vayan realizando a través de la motivación y apoyo de los profesionales, puesto que entrarán en juego no sólo los factores intrínsecos de cada menor sino también todos los factores externos que pueden influir en el proceso formativo sociolaboral: medida judicial, la familia, la situación del mercado laboral, etc.

Los talleres que se desarrollan en el centro son los siguientes:

- **Taller de Mantenedor - reparador de edificios y exteriores.** Desde este taller se dotará al menor de conocimientos básicos relacionados con la albañilería, fontanería, electricidad, pintura y jardinería, posibilitando de este modo que en un futuro pueda acceder a un abanico laboral amplio.
- **Taller de Diseño Gráfico.** Desde este taller se realizarán además de las actividades propias de diseño gráfico, actividades de impresión con impresoras de gran formato en distintos soportes y actividades de serigrafía.
- **Taller de pintura-interiorismo.** Este taller destinado específicamente a menores sujetos a medidas judiciales de internamiento en régimen cerrado, tiene como objetivo principal dotar a los menores de habilidades y conocimientos en el área de pintura e interiorismo. Además, posibilita la realización de prácticas relacionadas con la especialidad, de modo que las mismas se puedan desarrollar en las distintas dependencias del centro.
- **Taller de Carpintería metálica-forja.** Este taller se desarrollará en una empresa mediante la modalidad de convenio de prestación de servicio que Fundación Diagrama tiene firmado con la misma, y está destinado a internos que tienen régimen semiabierto ya que la actividad se desarrolla fuera de las instalaciones del CCMJ.



Los alumnos participantes en los talleres recibirán una **beca** diaria cuya cuantía máxima alcanza los nueve euros. Dicha beca, estará sujeta a la evaluación individual diaria que realizarán los monitores de los talleres.

Además, cabe destacar, que las prácticas de los talleres podrán acometer obras propuestas por el centro siempre que se ajusten a los contenidos formativos del taller. Esto supone, además del mantenimiento del centro, una motivación extra para los menores participantes, puesto que ven materializado el resultado de su aprendizaje en instalaciones que utilizan en la vida cotidiana.

En cuanto al número de plazas para cada uno de los talleres, se distribuyen de la siguiente manera:

| TALLER | Nº ALUMNOS |
|--|-------------------|
| Mantenedor reparador de edificios y exteriores | 6 |
| Pintura-interiorismo | 6 |
| Diseño Gráfico | 5 |
| Carpintería metálica-forja | 4 |
| TOTAL PLAZAS | 21 |

Desde el inicio del programa se irán registrando las evaluaciones, sesiones, etc. con el menor. De esta manera tendremos una evaluación del proceso y no sólo el resultado al finalizar el internamiento, permitiéndonos rectificar durante el mismo para que se pueda reconducir la intervención.

4.2. ORIENTACIÓN LABORAL.

La orientación laboral estará dirigida tanto a los menores participantes en los talleres formativos, como al resto de menores que se encuentren en el centro y se hallen en situación de incorporarse al mercado laboral, siempre y cuando aparezca dicha opción contemplada en su Programa Individualizado de Ejecución de Medida.

Una de las áreas de actuación más frecuente, será la de información a los usuarios. Se tratará de asesorar y orientar a los menores sobre recursos sociales, sanitarios, educativos, laborales, etc.



Desde este servicio se planteará, identificar expectativas y carencias formativas, laborales y personales, fomentando la motivación de los menores, propiciando el autoconocimiento y ajustando su perfil psicológico, formativo y laboral a las posibilidades reales (formativas y laborales del mercado); y hacer partícipe al joven de su propio proceso, elaborando conjuntamente con él, un primer Itinerario Individualizado de Inserción Sociolaboral⁴.

A partir de ahí, se realizará una valoración para detectar necesidades y se establecerá el plan de actuación requerido a cada situación, gestionando directamente lo que se precise, o derivando a otros servicios.

► **Actividades de Orientación, Información y Asesoramiento:**

Todas las actividades que proponemos se llevarán a cabo al inicio de la participación del menor en el Programa y además se seguirán realizando durante el desarrollo del mismo:

- Entrevista de Orientación: se recogerán datos del menor: sobre su trayectoria educativa y laboral, así como sus cualidades personales, su salud física y mental, actitudes e intereses formativos y/o profesionales.... Estas entrevistas nos ayudarán a elaborar el Itinerario Individualizado del usuario.
- Sesiones del profesional responsable con el menor, para la elaboración del Itinerario Individualizado de Inserción. El menor implicado tendrá un papel activo tanto en la construcción como en el desarrollo de su Itinerario.
- Sesiones de Reorientación: bien por haber alcanzado los objetivos planteados o por insatisfacción en el desarrollo del Itinerario de Inserción Individualizado por parte del menor.
- Realizar acciones de apoyo y refuerzo con el menor, a fin de motivar en la consecución de su Itinerario de Inserción Individualizado.
- Creación, y constante actualización, de una base de datos con los recursos existentes en su contexto social.

⁴ Este Itinerario Individualizado se irá modificando conforme se vayan presentando nuevas necesidades y/o expectativas de cara a su integración sociolaboral.



*PROGRAMA PUERTA DE SALIDA
Fundación Diagrama*

Además, se facilitarán los medios necesarios para que durante el tiempo que los menores permanezcan adscritos al Programa puedan acceder a otros recursos de formación, externos a los propios ofrecidos desde la formación interna, donde reciban formación más especializada, propuestos o programados en su Itinerario de Inserción Individualizado.

► **Actividades de inserción sociolaboral:**

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- Entrenamiento en técnicas en búsqueda de empleo.
- Informar y enseñar sobre la utilización de nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo.
- Coordinación por parte del profesional responsable del programa con agentes de empleo que pueden beneficiar la incorporación laboral de nuestros usuarios.
- Informar y trabajar sobre la salud, higiene y prevención de riesgos en el trabajo con cada uno de los menores del Programa que se considere necesario.
- Mediación laboral por parte del profesional responsable del Programa, con el fin de potenciar y facilitar las incorporaciones laborales de nuestro colectivo de intervención.
- Apoyo a las empresas para la tramitación de contrataciones de nuestros usuarios.
- Identificación de sectores de actividad laboral donde exista mayor demanda (análisis de la dinámica del mercado de trabajo).
- Ayuda en el proceso de búsqueda de empleo (curriculums, cartas de presentación, técnicas de búsqueda de empleo...)

► **Actividades de seguimiento:**

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- Seguimiento del menor a través de entrevistas/sesiones periódicas.



*PROGRAMA PUERTA DE SALIDA
Fundación Diagrama*

- Entrevistas, contactos telefónicos y visitas periódicas, con los responsables de los recursos formativos prelaborales y laborales a los que acceden los menores.
- Entrevistas, contactos telefónicos y visitas a los empresarios para realizar el seguimiento laboral de los participantes que han conseguido un empleo.
- Acompañamiento a la búsqueda de recursos y tramitación de documentación.
- Gestionar y facilitar información a los participantes para el acceso y uso de los servicios sociales, sanitarios, juveniles, de ocio y tiempo libre, etc.
- Acompañar al menor en la presentación, tanto a trabajos como a cursos y seguir la evolución del mismo.

Así pues, la base del itinerario de inserción y la ejecución del proyecto personal de empleo requerirá que, respetando el principio de autonomía del menor, exista una especial dedicación del profesional responsable a las acciones de apoyo y motivación personalizado, acompañamiento físico de gran parte de sus acciones de inserción y establecimiento de un sistema de seguimiento y valoración en la ejecución de dichas acciones.

La experiencia indica que la principal causa de fracaso en la integración laboral del joven con medidas de internamiento, es el rápido abandono de todo tipo de acción de inserción que inicia. Sus dificultades cognitivas, conductuales y relacionales alimentan su exclusión del mercado de trabajo. Sólo desde la presencia constante e ininterrumpida del profesional responsable durante todo el tiempo de duración del Programa puede asegurar la eficiencia de las acciones emprendidas.



5. EVALUACIÓN.

La evaluación del grado de consecución de los objetivos se obtendrá a través de una evaluación cuantitativa y cualitativa, basada en los datos recogidos durante la ejecución de las diferentes actuaciones, tanto de la formación como de las acciones de orientación laboral. Se llevarán a cabo las siguientes evaluaciones:

Evaluación Individual:

El monitor de taller responsable del mismo evaluará de manera diaria a cada uno de los menores participantes atendiendo a los siguientes indicadores:

- Autonomía.
- Organización.
- Cuidado de los materiales.
- Limpieza.
- Acabado de las tareas.
- Trabajo en equipo.
- Motivación.
- Seguridad Laboral.

Evaluación Grupal:

Se valorarán las actividades desarrolladas en cada una de los talleres, plasmando tanto información relativa al funcionamiento del grupo de menores que realicen dicha actividad, como información relativa a las propias actividades. Así se evaluarán:

- Dinámicas grupales.
- Nivel de participación del grupo.
- Desarrollo de la actividad.
- Ajuste de la actividad al grupo, etc.

Memoria Anual:

La Memoria se remitirá a la Administración Pública a principios de año o cuando ésta establezca, donde se describirán todas las actuaciones que se hayan realizado en el Centro durante el año inmediatamente anterior.

ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL

1. JUSTIFICACIÓN.

El presente programa está dirigido a jóvenes procedentes del sistema de protección de la Junta de Extremadura, jóvenes sujetos a medidas judiciales de internamiento y jóvenes sujetos a medidas judiciales en medio abierto derivados por la Dirección General de Política Social y Familias. Generalmente procederán de los siguientes recursos:

- CAM Valcorchero (Plasencia).
- CAM Isabel de Moctezuma (Caminomorisco).
- CAM Francisco Pizarro (Trujillo).
- CAM "Antonio Machado" de Mérida.
- CAM "Pedro de Valdivia" de Villanueva de la Serena.
- CAM San Juan Bautista (Badajoz)
- CAM Ana Bolaños (Olivenza)
- Pisos semiautónomos de Badajoz.
- Pisos semiautónomos de Cáceres.
- Pisos semiautónomos de Mérida y Calamonte.
- Pisos tutelados de Calamonte.
- Jóvenes sujetos a medidas judiciales de internamiento en el CCMJ "Marcelo Nessi".
- Jóvenes sujetos a medidas judiciales en medio abierto.

Como veíamos en párrafos superiores, este colectivo presenta una problemática que le hace estar en desventaja respecto a otros jóvenes, asociada a sus características personales, familiares y sociales (ambiente sociofamiliar desestructurado, alto riesgo de exclusión social, escasez de habilidades sociales, ausencia de formación que les permita mayores posibilidades de éxito laboral, etc.). Así, se constata la necesidad de programas específicos dirigidos a favorecer el desarrollo de su autonomía personal e inserción sociolaboral.

En relación a la integración laboral presentan, en general, inexperiencia, desconocimiento de los recursos disponibles de incorporación laboral, falta de formación básica prelaboral y de estrategias de búsqueda de empleo, etc.



*PROGRAMA PUERTA DE SALIDA
Fundación Diagrama*

Se trata de acercarlos de manera gradual a modelos de "normalidad", lo cual implica un distanciamiento progresivo de los patrones inadecuados y la incorporación en su lugar, de otros que faciliten y propicien la inserción socio-laboral. Dado que la motivación del joven resulta esencial para el logro de este objetivo, trabajamos desde una actitud de comprensión que facilite el acercamiento y favorezca su predisposición.

En definitiva, nuestra intervención se encamina a favorecer su inserción, dando salidas reales a personas reales, mediante una atención y motivación personalizada y un sistema que proporciona orientación, asesoramiento, formación, mediación, conocimiento del mercado de trabajo y seguimiento de todo ello.



2. OBJETIVOS.

2.1. OBJETIVO GENERAL.

- Mejorar la capacidad de inserción sociolaboral de los jóvenes a través de acciones que faciliten el acceso y la adquisición de hábitos, conductas y actitudes que le permitan desarrollar un proyecto de vida autónomo.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Reforzar y hacer patentes las potencialidades de los jóvenes, paliando los diferentes déficits que puedan presentar, para que por medio de sus propias capacidades logren una integración óptima en un ambiente normalizado.
- Dotar de herramientas y estrategias al joven para que pueda tomar sus propias decisiones y desarrolle acciones que le permitan paliar las dificultades de su realidad personal y/o social.
- Poner a disposición del joven un sistema estructurado de información que le muestre los caminos a través de los cuales conseguirá su inserción social y laboral.
- Trabajar las habilidades sociales para mejorar la posición de los participantes ante el mercado laboral y en su recorrido para su integración social.
- Lograr una actuación conjunta de todos los agentes sociales implicados, para rentabilizar recursos y conseguir eficacia en las acciones, mediante una coordinación continua y fluida, aunando esfuerzos para una intervención integral.

3. METODOLOGÍA.

La metodología del Programa se sustentará en el concepto: **Itinerarios Individuales e Integrales de Inserción Sociolaboral**. A partir de los mismos, se establecerá el recorrido óptimo que se debe seguir junto al joven para alcanzar su completa integración en la sociedad. Dicho Itinerario englobará actuaciones en todos los ámbitos, no sólo en el laboral y, al mismo tiempo, enfoca la intervención del joven desde una faceta personal e individualizada.

Así pues, la expresión "junto al joven" introducirá un nuevo concepto fundamental en la metodología del Programa: **El Acompañamiento**. Ya se ha comentado la falta de conocimiento y motivación que tiene gran parte de este colectivo para buscar un empleo. El Acompañamiento, consiste en un método por el que el Educador de Inserción de Referencia de cada joven acompañará, literalmente, al mismo a realizar las actuaciones planificadas en su Itinerario, hasta que adquiera la suficiente autonomía para continuar el Itinerario por si solo. Este hecho, además de aportar un elemento motivador, permitirá al joven realizar un aprendizaje práctico por modelado de las técnicas y estrategias idóneas para buscar trabajo.

Otro aspecto metodológico muy relevante del Programa, será el **Proceso Integral de Diagnóstico**. Antes de elaborar el Itinerario, se realizará una evaluación individualizada de todas las áreas que comprenden la vida personal, social, familiar, formativa, laboral... etc. Con la información que se dispondrá, se estará en posición de generar un Itinerario que atienda y potencie todos los elementos que son detectados en uno u otro sentido.

Otros aspectos metodológicos de importancia que seguirá el Programa:

- **El joven será el protagonista del Programa**, siendo él quien vaya resolviendo los conflictos y dificultades que vayan surgiendo, siempre con la orientación y apoyo del profesional oportuno. Desde esta perspectiva, se concederá al participante un estatus preferente que le sitúa como parte diligente de la intervención, dejando atrás antiguas posturas que afrontaban la atención de estos colectivos desde una situación pasiva y menos comprometida de sus componentes. El joven es siempre autor y actor de su proceso de Integración Sociolaboral.



- **Para cada joven se generará un Itinerario Individualizado a partir de un Proceso de Diagnóstico inicial** en el que se establecerán cuáles son sus carencias y potencialidades.
- **Periódicamente se revisará, evaluará y adaptará el Itinerario de Inserción de cada participante.** Los Itinerarios planificados en ningún caso se concebirán como herramientas rígidas y estáticas ante cualquier eventualidad con la que se vayan tropezando. Los mismos Itinerarios estarán ideados como mecanismos dinámicos que permiten incorporar en su desarrollo las acciones que se consideren oportunas en el transcurso de los mismos, bien por surgir aspectos no existentes en el momento del diagnóstico, o por no ser detectados convenientemente en este momento.
- **El programa formativo y el nivel de exigencia se adaptarán al proceso individual de cada participante.** Las acciones del Programa, en lo que refiere a la formación general y profesional, se ajustará al ritmo de cada joven.
- **Se trabajará la adquisición de hábitos y actitudes necesarios para la integración laboral.**
- **Las actuaciones desarrolladas serán muy diversas, ajustándose a las necesidades concretas de cada participante y adaptándose a cada momento de su Itinerario.**
- **Los contenidos de las diferentes áreas estarán en constante interrelación.** Todas las actuaciones efectuadas desde el Programa se plantearán desde la complementación y la consonancia. La conexión entre las distintas actividades deberá transmitir un sentido integral de pragmatismo y funcionalidad.
- **Se intentará que los jóvenes desarrollen al máximo sus potencialidades.**
- **En el proceso de enseñanza-aprendizaje se respetarán los ritmos personales.** En esta adecuación se considerarán, no sólo las necesidades sociolaborales concretas de los jóvenes, también las capacidades propias de cada cual para aprender a mitigarlas.



PROGRAMA PUERTA DE SALIDA
Fundación Diagrama

- **Tutorías individuales, actividades grupales, prácticas formativas en empresas...** El Programa ofrecerá toda una serie de actuaciones destinadas a atender al colectivo implicado desde los más diversos enfoques. Entre tales actuaciones se incluirán tanto dinámicas y actividades desarrolladas en grupo, donde se concede especial énfasis a los procesos de comunicación y relación en grupo, así como a otra serie de acciones desarrolladas de forma individual.
- **Se concebirá la Integración Sociolaboral como un proceso individual a largo plazo.** Ha quedado sobradamente constatada la necesidad de plantear modelos de intervención que realicen un seguimiento longitudinal activo y prolongado de los participantes que son atendidos. Las intervenciones puntuales tendrá poco sentido cuando la etiología de la exclusión tiene variables tan diversas y profundas.
- **Los contenidos de los Itinerarios seguirán el método de la programación por objetivos** y para determinarlos se tienen presentes dos factores: Pragmatismo y funcionalidad; ajuste a las circunstancias personales y sociales de cada menor, a sus necesidades y perspectivas.
- **La metodología del Programa se basará en el surgimiento, elaboración, desarrollo y finalización de un Proyecto Personal** como herramienta que dará sentido al todo el proceso. Para ello, resultará fundamental situar al menor en posición de definir un Itinerario en el que se hagan compatibles sus aspiraciones y posibilidades.



4. DESARROLLO.

Desde el Programa se acompañará a los jóvenes en el desempeño de las actividades que comportan reforzar el perfil profesional y consolidar una propuesta homogeneizadora para conseguir su inserción sociolaboral. Estas actuaciones se desarrollarán a través de cuatro tipos de acciones:

4.1. ACCIONES DE ORIENTACION Y ASESORAMIENTO.

Las acciones de Orientación van encaminadas a la elaboración del perfil psicológico, formativo y laboral del joven, que nos permita elaborar el itinerario individualizado de inserción real y alcanzable y en el que desarrolle un papel activo como principal protagonista de su proceso de inserción.

Desde este servicio se planteará, identificar expectativas y carencias formativas, laborales y personales, fomentando la motivación de los jóvenes, propiciando el autoconocimiento y ajustando su perfil psicológico, formativo y laboral a las posibilidades reales (formativas y laborales del mercado); y hacer partícipe al joven de su propio proceso, elaborando conjuntamente con él, un primer Itinerario Individualizado de Inserción Sociolaboral⁵.

A partir de ahí, se realizará una valoración para detectar necesidades y se establecerá el plan de actuación requerido a cada situación, gestionando directamente lo que se precise, o derivando a otros servicios.

Todas las actividades que proponemos se llevarán a cabo al inicio de la participación en el Programa y además se seguirán realizando durante el desarrollo del mismo:

- Facilitar información sobre los objetivos del Programa. Esta información se facilitará de manera continua conforme se solicite.
- Entrevista de Orientación: se llevarán a cabo como mínimo dos entrevistas en las que se recogerán datos del menor: sobre su trayectoria educativa y laboral, así como sus cualidades personales, su salud física y mental, actitudes e intereses

⁵ Este Itinerario Individualizado se irá modificando conforme se vayan presentando nuevas necesidades y/o expectativas de cara a su integración sociolaboral.



formativos y/o profesionales.... Estas entrevistas nos ayudarán a elaborar el Itinerario Individualizado del usuario.

- Sesiones del profesional responsable del Programa con el menor, para la elaboración del Itinerario Individualizado de Inserción. El menor implicado tendrá un papel activo tanto en la construcción como en el desarrollo de su Itinerario.
- Sesiones de Reorientación: bien por haber alcanzado los objetivos planteados o por insatisfacción en el desarrollo del Itinerario de Inserción Individualizado por parte del menor.
- Realizar acciones de apoyo y refuerzo con el menor, a fin de motivar en la consecución de su Itinerario de Inserción Individualizado.
- Creación, y constante actualización, de una base de datos con los recursos existentes en su contexto social.

4.2. ACCIONES DE FORMACIÓN.

► Formación interna.

Esta formación se entiende como un recurso interno del Programa, como una posibilidad más, dentro del Itinerario Individualizado de Inserción del menor. Se trata de un "recurso puente" cuyo objetivo fundamental es favorecer la socialización y/o normalización de los participantes, a través de actividades formativas, prelaborales, sociales..., que faciliten la adquisición de destrezas cognitivas y sociales fundamentales que les permitan el acceso de forma exitosa a otros recursos más especializados laborales y/o formativos, así como la preparación para enfrentarse a la búsqueda activa y efectiva de un empleo. Para ello, se realizarán acciones de compensación educativa, a través de clases de refuerzo y apoyo, para los menores que lo precisen.

Desde la formación interna, se realizarán diferentes talleres desde los cuales se procurará a los menores, una adaptación al trabajo y a la disciplina laboral. Se trata de dotarles de herramientas y hábitos necesarios para que se sientan más seguros de sí mismos a la hora de iniciar su proceso de búsqueda de empleo, aprendizaje de elementos fundamentales vinculados al trabajo (puntualidad, rendimiento, cuidado del material, trabajo en equipo, mantenimiento del puesto, etc.), valorar la necesidad de



*PROGRAMA PUERTA DE SALIDA
Fundación Diagrama*

una cualificación profesional, aprendizaje de técnicas de búsqueda de empleo, aumento de la autoestima, etc. Los talleres que se prevee desarrollar son los siguientes:

- Taller de técnicas de Búsqueda Activa de Empleo.
- Taller de entrenamiento en procesos de selección.
- Taller: La relación laboral en España.
- Taller de búsqueda de recursos: Conociendo tu ciudad
- Taller de seguridad e higiene en el trabajo

Esta formación se podrá llevar a cabo de manera excepcional con jóvenes menores de 16 años (de 14 a 16) ante la demanda y la valoración positiva de los Centros de Atención a Menores.

► **Formación externa.**

Se pretende facilitar los medios necesarios para que durante el tiempo que los menores permanezcan adscritos al Programa puedan acceder a otros recursos de formación, externos a los propios ofrecidos desde la formación interna, donde reciban formación más especializada, propuestos o programados en su Itinerario de Inserción Individualizado.

Previo a la incorporación a estos recursos formativos (escuelas taller, iniciación profesional, formación profesional ocupacional, federaciones profesionales, distintos centros educativos,...) se realizará una presentación del Programa a los directores, coordinadores, monitores, etc., de dichos recursos formativos.

Una vez incorporados a los mismos, se mantendrán contactos periódicos con estos profesionales con el fin de apoyar a los menores en su proceso formativo y mantener una coordinación con los responsables para prever y solventar aquellas dificultades que pudieran surgir.

Los recursos comunitarios formativos externos a los que se podría derivar a los menores, tanto en su modalidad presencial como Online, teniendo en cuenta las circunstancias personales y judiciales de cada menor participante en el Programa, serán:

- Todos aquellos cursos ofrecidos desde el Servicio Público de Empleo.
- Aulas de cualificación profesional inicial.



*PROGRAMA PUERTA DE SALIDA
Fundación Diagrama*

- Talleres de cualificación profesional inicial.
- Programas de cualificación profesional inicial especial.
- Aulas y talleres de programas polivalentes.
- Cursos ofertados desde centros culturales.
- Cursos ofertados desde otros organismos o entidades, tanto públicos como privados.
- Cualquier otro curso al que se pueda tener acceso.

► **Formación en las empresas.**

Como complemento la formación incluida en el programa, Fundación Diagrama firma convenios de colaboración educativa con diferentes empresas con el fin de dar oportunidades de formación práctica en entornos laborales a jóvenes.

El contenido del convenio regulador de esta actividad ("Convenio de Colaboración Educativa") entre la empresa y Fundación Diagrama, como entidad gestora del programa, contempla el carácter y duración de la actividad, así como los compromisos asumidos por ambas partes.

La participación por parte de los jóvenes es totalmente voluntaria y queda formalizada a través de un documento que recoge el compromiso de participación por parte del mismo. El proceso formativo es supervisado por un responsable o tutor asignado por la empresa y por un orientador sociolaboral del programa.

Como paso previo al desarrollo de la actividad se comunica a la Inspección de Trabajo correspondiente y a la Dirección General de Política Social y Familias el inicio de la actividad que tiene una duración máxima de 3 meses con 30 horas de máximo a la semana.

Desde del programa se prevé becar hasta un máximo de 15 jóvenes durante un mes para la realización de prácticas en empresas con una cuantía de 9€/día asistido a la empresa para lo que se recogerá en un estadillo las firmas correspondientes a cada uno de los días asistidos.

4.3. ACCIONES DE BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO.

Todos los jóvenes que inician la búsqueda de empleo realizan el taller de BAE (Búsqueda Activa de Empleo), este es el momento de poner en práctica los conocimientos adquiridos en dicho taller, como elaborar un CV, o carta de presentación, la entrevista por teléfono, etc.

Antes de comenzar con el proceso se trabajan las habilidades sociales que han de ponerse en práctica en la búsqueda de empleo, ya que es una de los principales problemas que presentan los jóvenes a la hora de incorporarse al mercado de trabajo.

En el caso de que el joven se incorpore al mercado de trabajo, desde el programa se realiza un seguimiento para el mantenimiento del empleo. El hecho de alcanzar un puesto de trabajo no es el punto final de la intervención, habiendo detectado que una de las principales dificultades que tienen los participantes en el programa es el mantenimiento del puesto de trabajo.

4.4. ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO.

Las actividades que se propondrán desde este servicio vendrán determinadas por la situación y las características de cada menor, grado de desestructuración, carencia o no de habilidades sociales y/o formativas, motivación, responsabilidad, conocimiento de recursos de la zona, etc. Entre otras actividades señalamos:

- Seguimiento del menor a través de entrevistas/sesiones periódicas.
- Entrevistas, contactos telefónicos y visitas periódicas, con los responsables de los recursos formativos prelaborales y laborales a los que acceden los menores.
- Entrevistas, contactos telefónicos y visitas a los empresarios para realizar el seguimiento laboral de los participantes que han conseguido un empleo.
- Acompañamiento a la búsqueda de recursos y tramitación de documentación.
- Gestionar y facilitar información a los participantes para el acceso y uso de los servicios sociales, sanitarios, juveniles, de ocio y tiempo libre, etc.

- Acompañar al menor en la presentación, tanto a trabajos como a cursos y seguir la evolución del mismo.
- Servir de estímulo y motivación ante las posibles dificultades que puedan producirse durante el proceso de inserción.

Así pues, la base del itinerario de inserción y la ejecución del proyecto personal de empleo requerirá que, respetando el principio de autonomía del menor, exista una especial dedicación del profesional responsable a las acciones de apoyo y motivación personalizado, acompañamiento físico de gran parte de sus acciones de inserción y establecimiento de un sistema de seguimiento y valoración en la ejecución de dichas acciones.

La experiencia indica que la principal causa de fracaso en la integración laboral del joven, es el rápido abandono de todo tipo de acción de inserción que inicia. Sus dificultades cognitivas, conductuales y relacionales alimentan su exclusión del mercado de trabajo. Sólo desde la presencia constante e ininterrumpida del profesional responsable durante todo el tiempo de duración del Programa puede asegurar la eficiencia de las acciones emprendidas.

4.5. SENSIBILIZACIÓN EMPRESARIAL Y MEDIACIÓN PARA EL EMPLEO.

Además del trabajo directo con el joven, se realiza un seguimiento posterior una vez los jóvenes han sido contratados, cuya periodicidad va a depender del grado de autonomía del joven y las características o situación en la que se encuentra.

Desde el programa se lleva a cabo una labor de difusión y mediación en el ámbito empresarial con el objetivo sensibilizar al tejido empresarial y facilitar el acceso a los jóvenes al empleo. En algunos casos se realiza un trabajo de asesoramiento e información a las empresas a nivel laboral (beneficios de las contrataciones, tipos de contratos, modalidades, ayudas a la contratación, etc.).

Ofertamos una bolsa de trabajadores jóvenes, asesorando y dándole respuestas a las demandas de los empresarios que lo solicitan.



5. EVALUACIÓN.

La finalidad de la evaluación no será comprobar, sino mejorar; por tanto, la evaluación se convertirá en una herramienta fundamental para examinar la implementación de las actuaciones, los procesos utilizados para la consecución de los objetivos, la detección de las buenas prácticas y facilitar el análisis de los resultados del programa. Para ello se realizará una evaluación a tres niveles:

Evaluación inicial.

Con independencia del Programa y sus actuaciones se realizará una valoración o evaluación de la situación en la cual se encuentra el menor en el momento de iniciar el proceso de intervención o su participación en el programa.

Para llevar a cabo esta primera evaluación inicial se utilizarán herramientas de como las entrevistas semiestructuradas con el menor, con la familia y con otros profesionales que estén interviniendo con él (técnicos y directores de los Centros de procedencia, tutores de cursos formativos, psicólogos, trabajadores sociales...) con la finalidad de tener un conocimiento más exhaustivo de la situación del menor.

Evaluación del Proceso.

Durante la planificación de la intervención los profesionales del Programa establecerán los criterios con los cuales se van a constatar los cambios que se produzcan durante el desarrollo de la intervención. Además de establecer la periodicidad, para las evaluaciones intermedias.

Esta evaluación se llevará a cabo de manera transversal durante el desarrollo del Programa, para evaluar los objetivos, contenidos, metodología y recursos tanto materiales como humanos. Para ello semanalmente el equipo de profesionales que trabaje en el Programa realizará reuniones de programación, seguimiento y evaluación donde se expondrán los seguimientos que se están llevando a cabo con los menores, los avances y problemas que se produzcan con éstos, se determinará el horario y actividades para la semana próxima, los recursos alternativos al Programa, se comentarán los contactos con organismos, entidades o empresas dónde se haya presentado o se vaya a presentar el programa, se valorarán las altas y/o bajas del programa. El objetivo de esta evaluación tendrá un fin muy práctico, consistente en corregir aquello que no va funcionando adecuadamente.

**Evaluación de Resultados.**

Una vez finalizada la intervención, se realizará la evaluación de las actuaciones en función de indicadores (previamente establecidos) medibles que establezcan el grado de cumplimiento de los objetivos desarrollados.

Una forma muy concreta de evaluar resultados será medir el alcance de los objetivos que el programa ha establecido. En nuestro contexto, se utilizará el grado de alcance de los objetivos propuestos en los itinerarios individualizados de inserción de cada menor, como un criterio de valoración del logro de objetivos.

Con este tipo de evaluación se deseará saber el impacto que el programa tiene sobre los problemas de los menores atendidos.

Los efectos que tendrá la intervención que se realice con los menores que pasen por el Programa se podrá conocer de dos maneras:

- Mediante la evaluación de si se logran o no los objetivos de trabajo propuestos, por medio del trabajo diario con los menores evaluando su progreso y el alcance de los objetivos de su itinerario de inserción.
- Mediante las acciones de Seguimiento y Acompañamiento más allá de su incorporación al mundo laboral que permita averiguar qué ha ocurrido en la vida posterior de aquellos menores que han pasado por el Programa.

El desarrollo de las diferentes fases del proceso de evaluación permitirá conocer, el nivel de implantación y difusión del Programa, el nivel de realización de los objetivos y evaluar los procesos.

La metodología que se utilice será la evaluación participativa, involucrando a los participantes del Programa (profesionales y menores), en los procesos de evaluación. Para la recogida, clasificación y análisis de la información se utilizarán técnicas cualitativas y cuantitativas.



*PROGRAMA PUERTA DE SALIDA
Fundación Diagrama*

RECURSOS HUMANOS

EL Programa Perta de Salida contará con los siguientes recursos humanos:

Dirección y Administración:

- 1 Director del programa con jornada completa.

Actuaciones en el CCMJ "Vicente Marcelo Nessi":

- 3 Monitores de Taller con ornada de 32,5 horas semanales.
- 1 Orientador sociolaboral con jornada completa.

Actuaciones en el ámbito de la Orientación Sociolaboral:

- 1 Coordinador con jornada completa.
- 1 Orientador sociolaboral con jornada completa en Cáceres.
- 1 Orientador sociolaboral con jornada completa en Badajoz.
- 1 Orientador sociolaboral con jornada completa en Mérida.



BIBLIOGRAFÍA

- Agulló, E. (2001). Entre la precariedad laboral y la exclusión social: los otros trabajos, los otros trabajadores. En E. Agulló y A. Ovejero (coords.): *Trabajo, Individuo y sociedad. Perspectivas psicosociológicas sobre el futuro del trabajo* (pp 95-144). Madrid: Pirámide.
- Blanch, J.M. (1990): *Del viejo al nuevo paro. Un análisis psicológico y social*, Barcelona: PPU.
- Bravo, M.J., Peiró, J.M. y I. Rodríguez (1996): Satisfacción laboral. En J.M. Peiró y F. Prieto (dirs.), *Tratado de Psicología del Trabajo. Vol. I: La actividad laboral en su contexto* (pp. 343-394). Madrid: Síntesis.
- Caballer, A., Rodríguez, I., Salanova, M., Hontangas, P., Prieto, F. y J.M. Peiró (1994), *Patrones de Carrera durante el proceso de incorporación al primer empleo*. En Prieto F. *et al.* (dirs.), *Los jóvenes ante el ambiente laboral y las estrategias de adaptación* (pp. 177-186). Valencia: Nau Llibres.
- Cachón, L. (2000). Los jóvenes en el mercado de trabajo en España. En L. Cachón (dir.), *Juventudes y empleos: perspectivas comparadas* (pp. 133-176). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Injuve.
- Casal, J. (2000). Capitalismo informacional, trayectorias sociales de los jóvenes y políticas sobre juventud. En L. Cachón (Dir.), *Juventudes y empleos: perspectivas comparadas* (pp. 49-74). Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, Injuve.
- García-Montalvo, J. y J.M. Peiró (1999). *Capital humano. El mercado laboral de los jóvenes: formación, transición y empleo*. Barcelona: Fundación Bancaja-Ivie.
- Gutiérrez, R. (1998): Prólogo. En M.I. García Espejo, *Recursos formativos e inserción laboral de los jóvenes*. Madrid: CIS.
- Palací, F.J. y J.M. Peiró (1995). *La incorporación a la empresa*. Valencia: Promolibro.



PROGRAMA PUERTA DE SALIDA
Fundación Diagrama

- Peiró, J.M. y D. Moret (1987) (eds.). *Socialización laboral y desempleo juvenil. La transición de la escuela al trabajo.* , Valencia: Nau Llibres.
- Ripoll, P. (1992). *Perspectivas de empleo y estrategias de búsqueda en jóvenes de reciente incorporación al mercado laboral*, Tesis de licenciatura, Universidad de Valencia (mimeo).

**ANEXO II****PRESUPUESTO: “PUERTA DE SALIDA” 01/03/2012 A
31/12/2012**

| CONCEPTOS | IMPORTES |
|--|---------------------|
| PERSONAL | 212.607,81 € |
| BECAS ALUMNOS | 18.489,00 € |
| GASTOS TALLERES | 75.165,09 € |
| COMUNICACIONES | 4.383,00 € |
| DESPLAZAMIENTOS | 12.372,65 € |
| ARRENDAMIENTOS | 19.817,00 € |
| SUMINISTROS | 1.160,00 € |
| SEGUROS | 1.460,00 € |
| MANTENIMIENTO PROGRAMA (Gastos de gestión y administración, otros gastos análogos) | 34.545,45 € |
| TOTAL | 380.000,00 € |

PERSONAL

| CATEGORIA | JORNADA | COSTE |
|-------------------------|----------------|-------------------|
| Director | 100,00 % | 35.676,95 |
| Coordinadora | 100,00 % | 32.698,00 |
| Orientadora Cáceres | 100,00 % | 22.209,37 |
| Orientadora Badajoz | 100,00 % | 18.275,94 |
| Orientadora CCMJ | 100,00 % | 22.209,37 |
| Orientadora Mérida | 100,00 % | 22.209,37 |
| Monitor Mantenimiento | 86,67 % | 19823,32 |
| Monitora Diseño Gráfico | 86,67 % | 19.803,30 |
| Monitor Pintura | 86,67 % | 19.702,20 |
| | TOTAL | 212.607,81 |



BECAS ALUMNOS

Los alumnos reciben una beca como máximo de 9€ por día lectivo asistido a los talleres. No obstante esta beca esta ponderada en función de las notas diarias otorgadas por los monitores en función de los objetivos alcanzados.

También podrán recibir una beca de similar cuantía los jóvenes adscritos al programa que desarrollen prácticas en empresas.

| Nº DE PLAZAS | COSTE |
|--------------|-----------|
| 21 | 18.489,00 |

GASTOS TALLERES

Los gastos de taller incluyen los materiales, herramientas, maquinas, equipos individuales de protección, vestuario y todos aquellos necesarios para el desarrollo de la tareas realizadas en los mismos, así como las materias transversales impartidas y las obras desarrolladas por los mismos.

Estos presupuestos son estimativos por taller y pueden variar en función de las obras que se programen.

| TALLER | COSTE |
|---|------------------|
| Mantenimiento de Edificios y Exteriores | 20.000,00 |
| Pintura e Interiorismo | 22.500,00 |
| Diseño Grafico | 12.665,09 |
| Forja | 20.000,00 |
| TOTAL | 75.165,09 |

COMUNICACIONES

Son los gastos relativos a las líneas móviles del personal adscrito al Programa, así como a las líneas fija e Internet de la oficina (sede del Programa) ubicada en Mérida, de la oficina de Badajoz en el CAM San Juan Bautista, del aula de Diseño Gráfico en el CCMJ Vicente Marcelo Nessi y de la oficina de Cáceres.

**DESPLAZAMIENTOS**

Son los relativos al gasto producido por los desplazamientos del personal adscrito al programa, para la gestión de sus tareas profesionales vinculadas al proyecto.

ARRENDAMIENTOS Y SUMINISTROS

Gastos relativos al arrendamiento del inmueble donde se ubica la sede del Programa, renting del vehículo utilizado por la dirección del programa, así como el arrendamiento de una plaza de garaje donde se custodia el vehículo anteriormente referido. Así como a los suministros (Luz, agua, mantenimiento extintores, impuestos.) asociados al referido inmueble.

Gastos de suministro relativos a la oficina de Cáceres (Luz, Agua, gas, comunidad.)

SEGUROS: seguros obligatorio del inmueble, del vehículo, así como de los usuarios del programa.

GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA

Gastos de gestión y administración relativos a la gestión del programa (tareas de administración, contabilidad, RRHH, prevención de RRLL, y otras tareas técnicas necesarias para la gestión del programa).